

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

24256 CASADOROI, S.L.
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
ARTESEY IBÉRICA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que con fecha 30 de julio de 2012 las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de Casadoroi, S.L. y de Artesey Ibérica, S.L. han acordado por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Casadoroi, S.L. (sociedad escindida), siendo beneficiaria la mercantil Artesey Ibérica, S.L.

Por tratarse de unos acuerdos adoptados en los términos del artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, al haber sido aprobada la mencionada escisión parcial por unanimidad de todos los socios de las sociedades en juntas universales, no se requiere publicación ni depósito previo de los documentos exigidos por la ley ni el informe de los Administradores sobre el proyecto de escisión. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión parcial.

Lleida, 30 de julio de 2012.- Don Iván Farràs Latorre, Administrador único de Casadoroi, S.L. y, a su vez, Administrador único de Artesey Ibérica, S.L.

ID: A120057826-1